



PROC: EJECUTIVO
RDDO: 2019-00582-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 13 de junio de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el art. 76 del C.G.P. se acepta la renuncia de poder realizada por la abogada SANDRA MILENA VERA GÓMEZ como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

CAVP

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 087 del 14 de junio de 2022.